



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA OPA PRESENTADA POR PABELLÓN PALADIO, S.L.U. SOBRE CORPORACION DERMOESTÉTICA, S.A. POR SOLICITUD DE EXCLUSIÓN

Jueves, 14 de febrero de 2013

La Vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de esta Comisión de 14 de diciembre de 2012, ha adoptado con fecha 14 de febrero de 2013 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la oferta pública de adquisición de acciones por exclusión de Corporación Dermoestética, S.A., cuya solicitud de autorización fue presentada por Pabellón Paladio, S.L.U. el 4 de febrero de 2013, tras la documentación complementaria registrada con fechas 6, 7 y 11 de febrero de 2013”.

La admisión a trámite no supone la autorización de la oferta, que deberá producirse en los términos y plazos previstos en el artículo 21 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.